



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Juicio verbal 450/2019.

Sobre otras materias.

Demandante: Empresa Municipal de Aguas de Gijón S.A.

Procuradora: Graciela Alonso Uría.

Abogado/a: José Bordiu Cienfuegos-Jovellanos.

Demandado: José Jiménez Manchado.

D/D.^a Mónica Vélez Roldán, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Gijón, por el presente,

Anuncio: Que en el juicio verbal 450/2019, tramitado ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Gijón, se ha dictado sentencia de fecha 25 de septiembre de 2019, estimando la demanda interpuesta por Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A., condenando al demandado José Jiménez Manchado. Contra dicha sentencia no cabe recurso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Jiménez Manchado, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, pudiendo tomar conocimiento íntegro de la resolución en la oficina judicial en que se tramita.

Gijón, a 29 de octubre de 2019.— El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-12257.